

CONVOCATORIA

El Instituto Veracruzano de la Cultura invita a participar en el

Encuentro Escénico VERACRUZ 2022

BASES

1. Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar un espacio para la presentación de puestas en escena de compañías locales, con la finalidad de incentivar la producción artística y fomentar la formación de públicos en el estado.
2. Podrán participar compañías profesionales independientes de teatro y danza integradas por creadores(as) veracruzanos(as) o extranjeros(as) con residencia legal y comprobable en el país durante al menos 3 años continuos y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. La participación de creadores(as) invitados(as), originarios (as) de otras entidades federativas o extranjeros (as), es viable siempre y cuando no supere el veinte por ciento del total de las y los integrantes de la compañía.
4. Las compañías de teatro y danza podrán participar sólo con un proyecto.
5. La duración estimada de la puesta en escena será de entre 45 y 90 minutos.
6. Se seleccionarán hasta 10 proyectos que habrán de conformar la programación del **Encuentro Escénico Veracruz 2022**.
7. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

SOBRE LOS PROYECTOS

8. Podrán participar proyectos con libre formato, técnica, tema y público objetivo.
9. La propuesta escenográfica deberá ser práctica y ligera para adaptarse a las condiciones técnicas del foro, así como disponer de los requerimientos necesarios para su traslado.

10. El proyecto deberá contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte de la(s) persona(s) titular(es) de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en el Encuentro Escénico Veracruz 2022.

COMPROMISO DE LAS PARTES

11. El Instituto Veracruzano de la Cultura se compromete a:
- Agendar una fecha para la presentación de dos funciones del proyecto seleccionado en el Teatro del Estado “Gral. Ignacio de la Llave” entre los meses de julio y noviembre de 2022.
 - Otorgar a cada producción el cien por ciento del ingreso de taquilla.
 - Proporcionar el personal operativo para la presentación de las funciones.
 - Cubrir los requerimientos de protección civil.
 - Difundir de manera coordinada con las compañías seleccionadas el programa Encuentro Escénico Veracruz 2022.
12. Las compañías seleccionadas se comprometen a:
- Presentar dos funciones en las fechas acordadas con el IVEC.
 - Asumir la gestión de la venta de taquilla a través de alguna plataforma de boletaje digital.
 - Asignar personal para la venta de boletaje en taquilla y para el escaneo de entradas digitales durante el acceso a las funciones.
 - Participar de manera coordinada con el IVEC en la campaña de difusión del programa Encuentro Escénico Veracruz 2022.

RESTRICCIONES

13. No podrán participar:
- Funcionarios(as) y trabajadores(as) del IVEC, o sus familiares hasta el segundo grado.
 - Proyectos que sean resultado de procesos académicos.
 - Grupos de teatro y/o danza conformados por aficionados(as).
 - Proyectos que promuevan la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas.
 - Proyectos que no presenten la información completa en el orden establecido.

REGISTRO

14. Las compañías interesadas en participar podrán obtener la ficha de inscripción en el siguiente enlace: <https://bit.ly/formatoregistroeev2022>.
15. Enviar a la dirección de correo electrónico convocatorias.teatro@ivec.gob.mx una carpeta conformada por los siguientes archivos en formato .pdf:
- a. Carátula con el título del proyecto, nombre del autor(a), director(a), compañía y procedencia.
 - b. Ficha de inscripción debidamente requisitada y firmada con tinta azul por las personas integrantes de la compañía.

- c. Carta dirigida al IVEC, en la cual se aceptan los términos de la presente convocatoria y se reconoce a la persona representante de la compañía, firmada con tinta azul por las y los integrantes de la misma.
- d. Sinopsis de la obra -una cuartilla-.
- e. Síntesis curricular de la compañía -una cuartilla-.
- f. Semblanza curricular de cada una de las personas integrantes de la compañía, equipo creativo y elenco artístico -una cuartilla por persona-.
- g. Constancia de residencia emitida por el municipio correspondiente en el estado de Veracruz que acredite haber habitado en la entidad durante los últimos tres años -una por cada integrante de la compañía-.
- h. Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte -uno por cada integrante de la compañía-.
- i. Datos de la persona representante de la compañía.
 - Para personas físicas:**
 - Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
 - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a 30 días, con el certificado de sello digital vigente.
 - Comprobante de domicilio reciente, no mayor a 30 días.
 - Para personas morales:**
 - Documento de identificación oficial vigente de la persona representante legal: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
 - Comprobante de domicilio fiscal vigente, no mayor a 30 días.
 - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a 30 días, con el certificado de sello digital vigente.
 - Acta constitutiva.
- j. Avisos de privacidad firmados con tinta azul por todas las personas integrantes de la compañía y su representante.
- k. Video del proyecto propuesto disponible en la plataforma de YouTube indicando el enlace en el formato de inscripción. Incluir contraseña si se trata de un video privado.
- l. Documentos que avalen la fecha de estreno del proyecto propuesto y trabajos anteriores: programa de mano, notas de prensa, etc.
- m. Los proyectos que se produzcan con materiales que no sean del dominio público deberán presentar el registro de derechos de autor expedido por INDAUTOR y, en su caso, agregar carta de autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación de la obra, a nombre de la persona responsable; así como la identificación oficial vigente de las personas titulares de los derechos y avisos de privacidad firmados con tinta azul. La gestión de los derechos de autor y su pago quedan a cargo de la compañía o representante de la misma.

- 16.** Cinco fotografías del proyecto que se presenta, en resolución no menor a 300 dpi.
- 17.** La carpeta digital y fotografías deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto, ejemplo:
- a.** Hamlet.pdf
 - b.** Hamlet_foto1.jpg
 - c.** Hamlet_foto2.jpg
 - d.** Hamlet_foto3.jpg
- 18.** La convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta el viernes **24 de junio de 2022**, a las 18:00 horas.
- 19.** Los resultados de esta convocatoria serán publicados en el sitio web **www.ivec.gob.mx** el **8 de julio de 2022**.
- 20.** Las compañías seleccionadas deberán entregar en formato impreso en las oficinas del Teatro del Estado “Gral. Ignacio de la Llave”:
- Ficha de inscripción firmada con tinta azul.
 - Carta dirigida al IVEC firmada con tinta azul por las y los integrantes de la misma., en la cual se aceptan los términos de la presente convocatoria y se reconoce a la persona representante de la compañía.
<https://bit.ly/eevcartaacceptacion>.
 - Carta compromiso de participación en el Encuentro Escénico Veracruz 2022 firmada con tinta azul por todas las personas integrantes de la compañía y su representante.
<https://bit.ly/eevcartacompromiso>.
 - Avisos de privacidad firmados con tinta azul por todas las personas integrantes de la compañía y su representante.
 - El IVEC podrá solicitar documentos adicionales, notificando oportunamente a quienes corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES

- 21.** En ninguna circunstancia se aceptarán prórrogas en el proceso de recepción de proyectos.
- 22.** Las compañías seleccionadas deberán otorgar al IVEC los créditos correspondientes en la promoción y difusión de la puesta en escena.
- 23.** El IVEC y las compañías acordarán un mismo costo por boleto de preventa y venta para las funciones.
- 24.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por el IVEC.

PROCESO DE SELECCIÓN

- 25.** El IVEC designará un jurado conformado por especialistas en las artes escénicas, quienes seleccionarán hasta 10 proyectos. Su decisión será inapelable.
- 26.** El IVEC otorgará constancias de participación a todas las compañías cuyos proyectos resulten seleccionados.

RESUMEN DE FECHAS

Fecha límite de recepción de proyectos	24 de junio
Publicación de resultados en el sitio web www.ivec.gob.mx	8 de julio
Periodo de presentación de funciones	Julio a noviembre de 2022

Mayores informes:

Teatro del Estado “Gral. Ignacio de la Llave”
Ignacio de la Llave No. 2, Col. Represa del Carmen, C.P. 91050
Tel. 228 812 38 36 | convocatorias.teatro@ivec.gob.mx

Horario de atención para aclaración de dudas sobre la presente convocatoria
de **lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas**

